



DECRETO N° 1003,

TEMUCO,

VISTOS: 30 MAYO 2017

1.- El Decreto Alcaldicio N° 926 del 17/05/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3304 hasta el 10 de junio de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 10/05/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 11/05/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas por cambio de destino de la propiedad y le otorga plazo seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 10 de Noviembre de 2017
Rol	: 7-3304
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: TIBURCIO SAAVEDRA N° 1210
Nombre Del Contribuyente	: SILVA, JARA Y COMPAÑIA LIMITADA
Rut	: 76.713.728-1
Dirección Particular	: BILBAO N° 705
Rol Avalúo	: 1733-6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/kja


 "Por Orden del Alcalde"
DIRECTOR PATRICIO TURRA PICHUN
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ued No 473 29.05.2017

1301747